

¿La prueba del algodón?



LA CAMILLA

FERNANDO
MERINO

EN EL UMBRAL de la Transición española, el 4 de mayo de 1976 aparece en los quioscos el primer número de *El País*, fundado por José Ortega Spottorno y muy pronto llamado a erigirse en el gran exponente informativo que aclara el camino de España hacia la democracia. Memorable su papel la noche del 23F, apostando abiertamente por la Constitución en horas todavía inciertas. Todo bien, hasta el estreno de la década de los años noventa y la avalancha de casos de corrupción en los gobiernos de Felipe González, desembocando en la bipolarización de la prensa que hoy seguimos presenciando.

En aquellos años primerizos, recuerdo una campaña publicitaria de *El País* para captar

«Va cobrando fuerza la certeza de que UM, su cúpula, era un banda segura de su impunidad»

suscriptores que venía encabezada por un eslogan, «Un hombre sin información es un hombre sin opinión», impecable en su planteamiento sólo que pasado el tiempo acabaría enquistado en desesperante lamento, al constatarse la renuncia a favorecer una opinión pública bien informada y en su lugar anteponer la manipulación y el silencio cómplice como estrategia.

No se trata de señalar a nadie, sino de constatar un giro desafortunado en la línea editorial de algunos medios de comunicación que a día de hoy se tiene la sensación de que han acabado renunciando a servir a la opinión pública, su única y auténtica razón de ser, para abrazar la adhesión al pesimismo y a otras calamidades que sólo contribuyen a desvertebrar y al oscurantismo.

Se ha perdido el verdadero sentido de aquel «cuarto poder», que ennoblecía el ejercicio del periodismo. La soberbia se ha ante-

puesto a la humildad que debería acompañar al privilegio de ser notarios de la historia del momento.

La semana pasada en esta camilla escribí a propósito de una entrevista en la prensa local a María Antònia Munar que apestaba a manipulación; toda ella un insulto a la inteligencia. Pues bien, ahora que conocemos el escrito de la Fiscalía Anticorrupción, pidiendo para Munar y su guardia de corps años de cárcel, considerable multa económica e inhabilitación prolongada, estoy más convencido, si cabe, de que no andaba necesariamente desencaminado.

¿Recuerdan la célebre frase de Munar entrando a los juzgados? «De aquí, a Hollywood». Quién sabe si, a la espera de lo que pueda suceder en la vista oral, debamos reescribirla: «De aquí, a la carretera de Sóller». Decía Munar que no se sentía responsable del hundimiento de Unió Mallorquina. Ahora empieza a tomarle el relevo la prueba del algodón, y conforme finalizan los sumarios de instrucción va cobrando mayor fuerza la certeza de que UM, su cúpula se entiende, era una banda de cuaterros seguros de su impunidad.

Por primera vez se escribe en un sumario la expresión, «penas de prisión», a modo de bautizo colectivo para el conjunto de quienes ostentaron un poder consentido por los grandes partidos políticos cuando estaban necesitados de su apoyo para hacerse con el poder. La palabra «bisagra» es una maldición y pasará mucho tiempo para que recupere su sentido objetivo, que no es otro sino el de «minoritario que asegura la función de gobierno del mayoritario».

Un noble ejercicio, objetivamente lo es, que entra en contradicción con su verdadera naturaleza cuando, de forma absolutamente incompetente, se le escucha decir al partido grande eso de los compartimentos estancos a modo de escudo ante el tufillo opaco de las áreas de gobierno que no controla. Por su propia naturaleza, la bisagra es parte de un todo. Nunca puede ir por libre, y de hacerlo perdería su legitimidad. Por eso las actuaciones tanto del PP como del PSIB estarían marcadas por la responsabilidad política.

Porque si un hombre sin información es un hombre sin opinión, un pacto en el que se reparten áreas de poder sin tener conocimiento del conjunto está a un paso muy pequeñi-

to, todas sus partes, de ser inopinadamente cómplice.

Hemos estrenado la semana con la petición de la Fiscalía de penas de cárcel para la parte más significativa de la cúpula de UM, y los lectores de esta casa han comprobado nuestro retraso de veinticuatro horas en dar la información como consecuencia de una circunstancia imputable a la filtración selectiva, interesada en ningunear a esta cabeza, lo cual no deja de ser una torpeza considerable, y mucho más en un momento en que se ponen en entredicho las subvenciones oficiales a los medios de comunicación. Más sectarismo.

Una prueba más de que el principio universal de servir equitativamente, en igualdad de ánimo o sea, se transforma en compadraje. Somos humanos, y como tales tendemos a la confabulación para ayudarse mutuamente. De ahí que en las democracias consolidadas existan normas para garantizar que la equidad, tal que la justicia, impere sobre el corto entendimiento, que no es otra cosa que ponernos a salvo del lado oscuro del bobo irrecuperable.

Una filtración selectiva, que sólo ha servido para provocar un leve retraso a la hora de llevar la información en el despliegue considerado más adecuado desde la certeza de que esta obstrucción al derecho de informar en igualdad de condiciones sólo es el reconocimiento indirecto a una forma de trabajar que resulta molesta, precisamente, por ampararse en la independencia y en el servicio veraz a la opinión pública.

«Un hombre sin información es un hombre sin opinión». De ahí la enorme importancia de ejercer el periodismo responsablemente. No vaya a ser que al haber olvidado esa premisa, estemos contribuyendo a lo que ya advertía la filósofa María Zambrano: «El corazón del hombre necesita creer algo, y cree mentiras cuando no encuentra verdades que creer». Ella fue discípula de Ortega y Gasset, el padre de quien alumbró el diario que en sus primeros días creía en la información como herramienta para ejercer la opinión.

Lo que legítima a la prensa como «cuarto poder» es su capacidad de aportar de forma honesta, responsable e independiente todas aquellas herramientas capaces de ayudar al hombre libre a generar opinión. El resto, cartas que no ligan.

> HABLA LA CALLE



¿Cree que el rechazo al catalán demuestra que el Govern se equivocó al imponerlo?

Un estudio financiado por el Govern balear ha revelado que casi todos los jóvenes conocen el catalán pero sólo una pequeña parte lo utiliza habitualmente. Pese al aumento del gasto en normalización lingüística del Govern de Francesc Antich, llama mucho la atención que la mayoría de residentes de Baleares sigue teniendo el castellano como lengua propia (46%) y sólo un 36% utiliza el catalán. ¿Cree que este rechazo a hablar en catalán es debido a que el Govern de Francesc Antich se ha equivocado al imponerlo en lugar de fomentar su uso a pie de calle?



Debate en la web:

www.elmundo.es/elmundo/baleares

Correo electrónico:

eldia.cartas@elmundo.es

Fax: 971 767656

A QUIEN CORRESPONDA

SON DESASTRES. No pasa día sin que no salte la noticia de rigor en el hospital de referencia. Ayer tuvo que cerrarse la UCI de neonatos por unas filtraciones de aguas residuales en el hospital de Son Espases. Al parecer también ha habido otra unidad de cuidados para niños que ha tenido que cerrarse porque había goteras. Estamos hablando de un hospital recién inaugurado que está haciendo aguas, literalmente, por todas partes. Nadie duda ya de que el hospital no estaba ni de lejos preparado para inaugurarse tan pronto y que lo que mal empezó está yendo a peor a medida que transcurren las semanas. El tiro le está saliendo por la culata a un Francesc Antich que creía que Son Espases sería la guinda a su legislatura. El Pacte no aprende: las prisas siempre son malas consejeras.

TRIBUNA / ALFONSO PACHECO CIFUENTES

Quieren cometer otra tropelía

IMAGINE QUE un día llega a su casa y se encuentra una demanda que ha presentado contra usted su comunidad de propietarios por importe de 4.000 euros. Y resulta que, a pesar de que usted acredita que no debe ese importe, el juez que conoce del asunto mete la pata y dicta sentencia por la que le condena a pagar esa suma. Lógicamente, dará usted instrucciones para que se recurra en apelación la sentencia, pero ¡sorpresa! éste le informa de que no cabe recurso contra la resolución judicial y que ésta es firme. Así que no le queda más remedio que pagar. Y usted se preguntará: ¿Cómo es posible semejante barbaridad?

Pues esto, señor mío, es lo que pretende el Gobierno, que el pasado 4 de marzo aprobó un proyecto de Ley con medidas para agilizar los procesos civiles y contencioso-administrativos, entre las que se

encuentra la supresión de la posibilidad de recurrir las sentencias que se dicten en los Juzgados de Primera Instancia en juicios verbales por cuantía, es decir, las reclamaciones de cantidad de hasta 6.000 euros.

El Gobierno piensa que el ciudadano abusa del recurso, alargando innecesariamente los procedimientos y malgastando así fondos públicos. Y para rematarlo, el secretario de Estado de Justicia, don Juan Carlos Campo, justifica la medida en la alta cualificación de los jueces españoles de primera instancia y la fiabilidad de sus pronunciamientos, puesto que de cada 100 sentencias que se recurren en apelación ochenta y cinco son confirmadas y solamente el cinco por ciento se rectifican o revocan. Vamos, que según este señor los perjudicados serían los menos. Sólo quince de cada cien. Claro, y

quejarse va a ser antipatriótico.

El número de pleitos en España se ha incrementado notablemente, y es deber del Estado ofrecer al ciudadano una Justicia eficaz, fiable y rápida, pero eso implica inversión en medios materiales y

El gran atasco de la Justicia Civil está en los Juzgados de Primera Instancia

humanos. Y la inversión supone dinero y rascarse el bolsillo. Así que resulta más barato cargarse la posibilidad de recurso, asumiendo casi como inevitable un porcentaje del 15% de errores y pasarle el muerto a la irresponsabilidad ciudadana en el uso de la

Administración de Justicia.

La segunda instancia no es el gran problema de la Justicia civil, porque desde la gran reforma procesal introducida por la Ley 1/2000, al amparo precisamente de la fiabilidad de la primera instancia, con carácter general las resoluciones judiciales pasaron a ser ejecutables provisionalmente, sin necesidad de esperar a conocer el resultado del recurso, incluyéndose en la Ley las oportunas medidas para revertir esa ejecución en caso de revocación de la sentencia. De esta forma el justiciable que ha obtenido amparo de sus pretensiones ve cómo puede materializarlas o realizarlas sin mayores esperas derivadas no de la inoportunidad del recurso, sino de la dilación de la Justicia en resolver los asuntos que le competen. Y por otro lado, los plazos de resolución de los

recursos se han acertado notablemente al introducir la formalización escrita del recurso y su impugnación, de forma que cuando los autos son elevados a la correspondiente Audiencia Provincial ya llegan completos, habiendo mejorado la organización del trabajo y la productividad de las Audiencias Provinciales y, en consecuencia, acertado los plazos de su resolución.

El gran atasco de la Justicia Civil, señores del Gobierno, está en la primera instancia: aquí es donde se eternizan los procedimientos hasta sentencia y su posterior ejecución por una más que evidente carencia de medios materiales y humanos, y es ahí donde tienen que echar el resto para lograr una Justicia fiable, eficaz y rápida. Pero no a costa de las garantías del sistema, sino a base de invertir en él. Esperemos que en el paso del Proyecto de Ley por el Parlamento alguien tenga el sentido común y la fuerza suficiente para arreglar esta tropelía.

Alfonso Pacheco Cifuentes es abogado